

RAD.- 2019-00782-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivos No. 41) contra el proveído de 6 de junio de 2023, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del 23 DE JUNIO DE 2023 y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 27 DE JUNIO del mismo año. Bucaramanga, 22 de junio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

RAD.- 2023-00196-00

Comoquiera que el apelante no agregó nuevos argumentos a su impugnación dentro del plazo señalado en el numeral 3° del artículo 322 del C.G.P., se CORRE TRASLADO del escrito de sustentación al demandante de conformidad con el artículo 326 del C.G.P., esto es, por el término previsto en el inciso del 2° del artículo 110 del C.G.P: tres (3) días, los cuales empiezan a correr el 23 DE JUNIO DE 2023 y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 27 DE JUNIO del mismo año. Bucaramanga, 22 de junio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria